

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Willmar Patiño y otros
Demandado	Luz Mery Patiño Arenas y Luis Eduardo Noreña
Radicado	05001 40 03 028 2017-00882 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación de codemandado

Se incorpora al expediente memorial que fue reenviado por el asistente administrativo de la Oficina Judicial de Medellín, el 01 de abril de 2022, memorial que corresponde al ya incorporado al expediente y tramitado por Despacho, según doc digitales 20 y 23 Cdno ppal.

De otro lado, se incorpora al expediente memorial enviado por la parte demandante en donde allega notificación enviada al codemandado LUIS EDUARDO NOREÑA GUEVARA (Doc.26 y 27 Cdno Ppal), la cual se surtió de manera electrónica al correo luzmerydels@hotmail.co, una vez revisa da cuenta este Despacho que se realizó en debida forma, por tal motivo habrá de entenderse que el accionado está notificado desde el 07 de abril del presente año.

Toda vez que se encuentra vencido el término del traslado de la demanda para el señor NOREÑA GUEVARA sin que hubiera presentado contestación alguna y los demás codemandados ya se encuentran notificados, ejecutoriado el presente auto, se procederá a darle traslado a las excepciones propuestas por los demás demandados y la entidad llamada en garantía.

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe2fb1ac4cdb562515f4e75ce46929c4f126c18ae4885dac1b82e658670728b**

Documento generado en 02/06/2022 08:00:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>